

DEMASIAD* COMO CUANTIFICADOR EN LAS DEFINICIONES LEXICOGRÁFICAS

Paz Battaner

Grupo Infolex, Universitat Pompeu Fabra. RAE

RESUMEN

A partir de las descripciones lexicográficas y gramaticales de *demasiado*, como adverbio, y *demasiado, da* como adjetivo o pronombre indefinido, se reflexiona sobre su significado como 'excesivo' y el concepto normativo escalar que ello supone en relación con los contextos en que se actualiza. Se analizan posteriormente un número de definiciones lexicográficas que contengan *demasiad** en su texto, mayoritariamente del *DLE. 23.^a*, y se extraen características de su uso en las definiciones, lo que permite algunas consideraciones finales sobre el uso del cuantificador polar *demasiad** en la redacción de definiciones.

PALABRAS CLAVE: cuantificador valorativo, polaridad, norma contextual, definición, significado escalar, significado asociativo.

THE QUANTIFIER *DEMASIAD** AT THE LEXICOGRAPHIC DEFINITIONS

ABSTRACT

From the lexicographical and grammatical descriptions of *demasiado*, as an adverb, and *demasiado, da* as an indefinite adjective or pronoun, one reflects on its meaning as 'excessive' and the scalar normative concept that this supposes in relation to the contexts in which it is updated. A number of lexicographic definitions that contain *demasiad** in their text, mostly of the *DLE. 23th*, are analyzed later, and features of their use are extracted in the definitions, allowing some final considerations on the use of the polar quantifier *demasiad** in the text of definitions.

KEYWORDS: Evaluative quantifier, polarity, contextual normativity, definition, scalar meaning, associative meaning.

*A Javier Labuerta,
que me ofreció adentrarme
en las acepciones de los diccionarios*



Veamos definiciones en las que se encuentre *demasiad** en algunas de sus formas¹:

tardar, 1. intr. Emplear tiempo en hacer algo. 2. intr. Emplear demasiado tiempo en hacer algo. U.t.c. prnl.

locuaz, 1. adj. Que habla mucho o demasiado.

descoco, 1. m. coloq. Demasiada libertad y osadía en palabras y acciones.

pesadamente, 4. adv. Con tardanza o demasiada lentitud en el movimiento o en la acción.

Como ocurre frecuentemente en el *DLE* la gradación de intensidad que se pretende sugerir en las definiciones varía entre dos acepciones (**tardar** 1 y 2), en una definición disyuntiva (**locuaz** 1 y **pesadamente** 4) o en una definición copulativa (**descoco** 1). La gradación con *demasiad** muestra doble matiz semántico en las palabras descritas y aparece en definiciones de verbos, adjetivos, sustantivos y adverbios.

Es Porto Dapena en su manual *La definición lexicográfica* el que se detiene en este último tipo de definiciones que califica de múltiples, pues «ofrecen dos sintagmas definicionales» y, entre las múltiples, son divergentes, pues «los sintagmas en cuestión expresan contenidos diversos de la palabra definida» (Porto 2014: 77-78). Se encontrarán numerosas definiciones de ese tipo entre las seleccionadas para este trabajo.

La pregunta de investigación que aquí planteo no es sobre la sintaxis del texto de la definición, sino sobre la presencia de *demasiado* en ellas. ¿Por qué *demasiado* y no sencillamente *mucho*, *bastante* o *poco*? La pregunta requiere indagar cómo, cuándo y por qué aparece *demasiado* en las definiciones lexicográficas.

Para contestarla se repasa la descripción gramatical y lexicográfica del cuantificador *demasiado*; bajo su valor de ‘excesivo’, *demasiado* remite a las normas culturales que rigen en la cultura del vocabulario descrito, de manera que su presencia en las definiciones permitiría detectar semánticamente qué voces pueden significar ‘fuera de la norma’; para ello se localiza con ayuda de la informática el cuantificador elegido en las definiciones del *DLE* y en algún otro diccionario como puntos de reafirmación o de contraste; el análisis semántico de lo encontrado permitirá describir la función semántica de *demasiado* en las definiciones lexicográficas y extraer alguna conclusión práctica para la redacción de diccionarios.

¹ Si no se señala lo contrario, las definiciones recogidas son todas de la edición 23.^a del *Diccionario de la Lengua Española* 2014 [*DLE*. 23.^a], consultable en línea, <http://dle.rae.es> (junio 2017).

1. DESCRIPCIÓN GRAMATICAL Y LEXICOGRAFICA DEL CUANTIFICADOR *DEMASIADO*

La noción de *demasiado* actúa como intensificador de grado en una escala que sobrepasa la norma léxica o pragmática de la predicación en que se halle (*poco* > *bastante* > *mucho* > *demasiado*). Como adverbio, la noción de *demasiado* cuantifica verbos, con los que ocupa la posición posverbal, y también adjetivos y adverbios a los que se antepone. Con sustantivos responde a la pregunta ¿cuánto? Como adjetivo o pronombre indefinido, *demasiado*, *da* acompaña a sustantivos de materia, de sustancia o abstractos; en plural, cuando va con nombres contables, y en singular, cuando acompaña a nombres continuos (GDLE 5.2.2.2. y 11.3.2.2.). Por su valor semántico poco concreto se califica a *demasiado* como un cuantificador débil en la Gramática (NGLE 19.2).

La razón por la que me interesa observar la aparición del adverbio y del indefinido *demasiado* en las definiciones lexicográficas, tanto de sustantivos como de adjetivos o verbos², es su capacidad 1.º de plantear una lectura intensional, sin referencia (*de dicto*) de elementos que no están contextualizados; y 2.º de introducir una escala abierta que puede generar polaridad negativa, lo que permitiría expresiones concesivas y comparativas de las voces definidas con *demasiado*.

La edición 22.^a del DLE ofrecía una breve descripción del lema **demasiado**, **da**:

1. adj. Que es en demasía, o tiene demasía.
2. adj. ant. Que habla o dice con libertad lo que siente.
3. adv. c. excesivamente.

El DLE 23.^a recoge, por el contrario, parte de la descripción gramatical de este lema en la NGLE:

demasiado, **da**

1. adj. indef. En número, cantidad o intensidad excesivos. *Demasiados enemigos*. *Demasiada harina*. U. a menudo con un complemento introducido por la preposición *para* que expresa una base de comparación. *Demasiado calor para esta época del año*.
2. adj. indef. coloq. Ante nombres contables en singular empleados como no contables, denota valoración apreciativa de personas o cosas, o número excesivo de ellas. *Es demasiada casa para mí*.
3. adj. desus. Que habla o dice con libertad lo que siente.

² Para una descripción de los tipos de definición de adjetivos que presentan modificadores intensivos véase Núria Castillo Igea, *Los modificadores intensivos en las definiciones de adjetivos en el DRAE*, Trabajo de investigación del programa de doctorado del bienio 1996-1998, Institut Universitari de Lingüística Aplicada, Universitat Pompeu Fabra, 2001, pp. 112-134; se recogen 225 definiciones y se estudian siguiendo el tipo de definición sinonímica (69), por régimen lexemático (76), por paráfrasis (61), por comparación (7) e híbridas (12) que presentan modificadores intensivos.



4. pron. indef. m. y f. Una cantidad excesiva. U. para referirse a un sintagma nominal mencionado o sobrentendido. *El guiso tenía poca sal pero al final le añadió demasiada.*
5. pron. indef. m. pl. demasiadas personas. U. sin referencia a un sintagma mencionado o sobrentendido. *Son muchos los que buscan empleo, y demasiados los que no lo encuentran.*
6. pron. indef. n. Una cantidad excesiva de algo. *Comió demasiado.* U. a veces con un complemento introducido por la preposición *para* que expresa una base de comparación.
7. pron. indef. n. demasiadas cosas. *Ya ha hecho usted demasiado por mí.*
8. adv. indef. excesivamente. U. a veces con un complemento introducido por la preposición *para* que expresa una base de comparación. *Es demasiado inconstante para encargarle ese trabajo.*
9. adv. indef. Con una intensidad que excede el límite conveniente o aceptable. U. a veces con un complemento con *para* que expresa una base de comparación. *Llueve demasiado para salir.*
10. adv. indef. Con excesiva frecuencia. *Viaja demasiado.* U. a veces con un complemento introducido por la preposición *para* que expresa una base de comparación.
11. adv. indef. Un tiempo excesivo. *Durmió demasiado.* U. a veces con un complemento introducido por la preposición *para* que expresa una base de comparación.

demasiadamente, 1. adv. excesivamente.

El cambio entre las ediciones 22.^a y 23.^a del *DLE* es notable. Si analizo el artículo de *demasiado*, *da* de la 23.^a, encuentro reiteradas explicaciones para los dos únicos valores propiamente semánticos de *demasiado* a lo largo de las diez acepciones que presenta³.

Su significado básico se parafrasea como ‘excesivo’, ‘excesivamente’; este grado excesivo se interpreta en escalas de ‘cantidad’, de ‘intensidad’, de ‘frecuencia’ y de ‘tiempo transcurrido’ según la semántica de la voz a la que complementa o representa (acepciones 1, 4, 9, 10 y 11). Este significado escalar permite las construcciones comparativas, que se señalan en las mismas acepciones que lo glosan.

El segundo significado es el valor apreciativo en algunas construcciones en singular (acepciones 2 y 7).

En la solución dada en la edición 23.^a del *DLE* prima claramente el análisis gramatical sobre el semántico. Por ejemplo, es solo en una acepción de su categoría de adverbio, la 9, donde se alude a la norma sobre la que el exceso se gradúa: «que excede el límite conveniente o aceptable», información que se confía en todas las acepciones al valor de ‘excesivo’, ‘excesivamente’.

³ No considero la acepción 3, marcada como desusada.



Su triple categoría gramatical de adjetivo, pronombre indefinido y adverbio es la que complica la exposición lexicográfica de estos dos valores semánticos en el *DLE*; lo hace en atención a su invariabilidad, o a su flexión, pues el diccionario tiene unos criterios de ordenación de las acepciones por los que se establece la separación y cierto orden jerárquico entre las categorías gramaticales, primarias y secundarias.

Como adjetivo o pronombre indefinido de doble género *demasiado*, *da* tiene flexión que distingue acepciones lexicográficas. En tanto que pronombre indefinido muestra capacidad de introducir un elemento nuevo en el discurso o tener capacidad anafórica, lo que también diferencia acepciones en el *DLE*. Y en este caso el diccionario introduce además un género neutro en la acepción 7, como lo analiza la *NGLE* (20.5 y 20.6a).

Por su flexión de número, *demasiado* distingue sustantivos contables y continuos, lo que hace diversificar alguna acepción, aunque en la 1 solamente se sugiere en los ejemplos; se hace explícito en la 2, que explica usos de *demasiado*, *da* con sustantivos contables tratados en singular como continuos. También por su flexión de número, y en tanto que pronombre indefinido, privilegia la interpretación de personas (frente a cosas), acepción 5.

Como se ve, la descripción gramatical es muy cuidada en la edición *DLE* 23.^a, pero recuerdo que la descripción semántica es exclusivamente doble, la que marca un exceso y la que permite una interpretación apreciativa.

2. LAS NORMAS TÁCITAS EN CUALQUIER CULTURA Y EN LA LEXICOGRAFÍA

Las características semánticas relativas a una escala valorativa que siempre presenta *demasiado* no quedan bien explicadas en el diccionario, salvo en la acepción 9:

demasiado, 9. adv. indef. Con una intensidad que excede el límite conveniente o aceptable.

El conocimiento de la norma de referencia de ‘exceso’ generalmente (y pocas veces de ‘escasez’ o ‘falta’ ni *demasiado poco*) se da en el diccionario como conocido y la dificultad lexicográfica está en precisararlo o al menos en sugerirlo.

No ocurre esto solamente cuando en las definiciones de las voces aparece *demasiado*, sino en otros muchos casos en que las voces tienen que ser entendidas con respecto a una norma o a una escala.

Veamos por ejemplo las expresiones de la escala valorativa léxica y pragmática en la explicación lexicográfica de un prefijo como *archi-*, del que puede interpretarse un grado relativo también de incremento en relación con la norma. De los seis diccionarios actuales recorridos, esta posición escalar se explicita como ‘demasiado’ o ‘en grado sumo’ en dos de ellos; en los otros queda solo en el grado de ‘muy’.



archi-

Clave 1996 # El uso de *archi-* con el significado de ‘muy’ es propio de la lengua coloquial: *archiconocido, archisabido*.

Salamanca-Santillana 1997 *pref.* **1** COLOQUIAL. Significa ‘muy’, ‘demasiado’ y forma adjetivos a partir de adjetivos: *famoso-archifamoso*.

DEA 2011 2.^a *pref* Denota grado sumo. *Gralm se antepone a adjs.* [larga lista de ejemplos contextualizados en los que aparecen *archijusta, archiliteraria, archimilenaria, archimoderna, archipluriempleo, archipopular, archivisto*]

DUEAE 2001: 2. Prefijo de origen griego que entra en la formación de adjetivos con el significado de *muy, demasiado* y que aporta un valor de intensificación. Ej. *archimillonario, archisabido, archiconocido*.

DUE 4.^a 2016: (del b. lat. *archi-*, superior en autoridad) Prefijo que antepuesto a algunos nombres de dignidad aumenta su categoría: ‘Archiduque’. En lenguaje informal se usa acomodaticamente para reforzar el adjetivo al que se antepone: ‘Archidisparatado’. © Re-, requeté-, rete-.

DLE 23.^a 2014: **2.** *elem. compos.* Con adjetivos, se emplea en lenguaje coloquial y significa ‘muy’. *Archisabido*.

Es el momento ahora de recordar que la norma cultural y social se presenta de forma inconcreta o, cuando se recuerda, resulta muy sutil y variada en la ontología interna y escondida de todo diccionario semasiológico y general. No responde esta norma ciertamente a una ideología determinada, cuestión esta que ha sido y es denunciada de forma pública y continua en los diccionarios; sino que solo tiñe de un pálido reflejo qué sea y qué sobrepase posiblemente la norma social. En el caso de *demasiado, da* queda inconcreto qué aparece más allá de *bastante, mucho y poco* sobre lo no marcado culturalmente por ser habitual.

El problema queda explícito en las explicaciones lexicográficas de adjetivos como *adecuado, común, debido, esperable, habitual, justo, pertinente, proporcionado, regular, suficiente*, entre otros; en las formas verbales, *solero, deber*; y en las explicaciones de tantas palabras como es obligado. No hay manera de evitar en las definiciones las referencias implícitas a la norma a la que pueden referirse en un contexto desconocido; por ejemplo, cuando se tiene que elegir entre la diferencia que va de *mucho, cha, mucho, muy, poco, ca* y *bastante a demasiado, da, demasiado*.

El significado de las palabras y las relaciones que las mantienen trabadas es una telaraña que nos envuelve de forma transparente; puede haber rasgos de ideologías dominantes socialmente –tenemos muchos casos analizados y denunciados–; pero no es el caso ahora. En el análisis de *demasiado* en las definiciones lexicográficas me enfrento a lo que se considera que sobrepasa una norma implícita y en general aceptada por no discutida ni establecida públicamente, pero que los diccionarios o no pueden eludir o la marcan con un énfasis exagerado en las definiciones de las voces que desarrollan este matiz.



3. LA PRESENCIA DE *DEMASIAD** EN LAS DEFINICIONES DEL *DLE* 22.^a (2001)

He recogido las 248 definiciones en que aparece la forma *demasiad** en la edición 22.^a de *DLE* en CD-ROM⁴ y la he contrastado en muchas ocasiones a las que ofrece el *DUEAE* y a las del *DUE* 2.^a, diccionarios de los que puedo usar sus CD-ROM.

En el *DUEAE* aparece en 324 artículos, pero muchos lo presentan en los ejemplos, abundantes y largos en este diccionario, de una nomenclatura muy inferior al *DLE* 22.^a. En su artículo correspondiente se recuerda la variación normativa a la que está sometido: **demasiado** «1 Indica una cantidad, número, intensidad o grado mayor del necesario, del que se esperaba o del que se considera conveniente», lo cual se repite en las otras acepciones, según la categoría gramatical. Las nociones de *necesario*, *esperable* y *conveniente* recuerdan la norma variable a la que el significado de las palabras está sometido.

En las 340 definiciones que el *DUE* 2.^a presenta **demasiado**, se señala además la norma con el adjetivo *debido*, *da*: «3 adv. Más de lo debido: 'Está demasiado caliente. Vas demasiado deprisa'. © *Excesivamente.». Esta expresión señala bien esa norma obligada y poco explícita a la que se somete el valor de las palabras (Atienza y Battaner 2011). En sus consejos de uso, el diccionario incluye en el artículo de **demasiado**, *da*, la siguiente observación sobre lo relativo del exceso que supone *demasiado*:

Notas de uso

Corrientemente, «demasiado» se sustituye por «muy», y si el adjetivo a que iría aplicado o el contexto son suficientemente expresivos, se suprime. «Está caliente» y «está muy caliente» son expresiones prácticamente equivalentes. Otras veces, se sustituye por «mucho»: 'Se lo dejo en dos mil pesetas. –Es mucho'.

En Hispanoamérica, inversamente, se usa «demasiado» en vez de «muy» o «mucho»: 'Es demasiado guapa. Son demasiado amables'.

También señala que hay fraseología que lo incluye: V. «dar demasiados golpes, ir demasiado lejos, dar demasiadas vueltas». En el *DUE* 2.^a muchos usos de los que ofrece la búsqueda avanzada informática aparecen también en los ejemplos.

Parece que es esta última una manera de sortear la señal de sobrepasar la escala normativa en las definiciones y traspasarla a los ejemplos. La muy frecuente presencia de *demasiado* en los ejemplos, de los diccionarios que los incluyen, se explica porque lo que no va explicitado en la definición de la palabra se muestra en el enunciado que sirve de ejemplo de uso y en el que conviene marcar un énfasis que señale que la voz que se ejemplifica linda lo excesivo.

⁴ He comprobado siempre también la versión en línea de la 23.^a edición del *DLE*.



En el *DUE* 2.^a:

halagador, 3 *Halagüeño: ‘Es demasiado halagadora esa proposición’.

fuerte, 3 Aplicado a personas o asociaciones, *poderoso: ‘Es una compañía demasiado fuerte para luchar contra ella’.

En el *Petit Robert* también, por ejemplo:

ambitieux, -euse 2 Qui marque de l’ambition. *Une politique ambitieuse.*
Péj. Qui marque trop d’ambition. **présomptueux**, **prétentieux**. *Il faut renoncer à cet ambitieux projet. Si le mot n’est pas trop ambitieux.*

1. fort.

animosité, Emportement, violence (dans une discussion, un affrontement, etc.). ⇒ **agressivité**, **âpreté**, **véhémence**. *Il y avait trop d’animosité, de part et d’autre, dans ce débat.*

aprofondir, 2r (1607) Fig. Pénétrer plus avant dans la connaissance de; étudier à fond. *Approfondir une science, une question. Cette idée mérite d’être approfondie.* ⇒ **creuser**, **examiner**, **explorer**, **fouiller**, **pénétrer**, **scruter**, **sonder**. *C’est un sujet délicat qu’il ne faut pas trop approfondir.*

4. ANÁLISIS DE LA FUNCIÓN SEMÁNTICA DE *DEMASIAD** EN LAS DEFINICIONES

El análisis realizado en las definiciones encontradas me ha permitido extraer las siguientes observaciones.

- a) Hay voces en cuyo significado figura necesariamente un grado ‘excesivo’, si se atiende a la idea clásica de que la definición de una voz tiene que contener el rasgo necesario y solo el suficiente, como parece ser tácitamente, el ideal en el diccionario académico, aunque frecuentemente no seguido (Porto 2014).

atropellar 9. prnl. Apresurarse demasiado en las obras o palabras.

baquetear 2. tr. Incomodar demasiado.

emberrinchar 1. prnl. coloq. Dicho especialmente de un niño: Enfadarse demasiado, encolerizarse.

Y también de forma menos regular en:

quemar, 18. intr. Dicho de una cosa: Estar demasiado caliente.

refreír, 3. tr. Freír demasiado algo.

Con los sustantivos sin referente físico que no presentan una definición clásica, es decir, que se definen por un parasinónimo y no por su hiperónimo



correspondiente, *demasiado* aparece junto a ese definidor, al que le confiere el rasgo 'excesivo'. Así, *facilidad* (**creederas** 1), *condescendencia* (**facilidad** 3) y *abundancia* (**redundancia** 1):

creederas, 1. f. pl. coloq. Demasiada facilidad en creer. *Buenas, grandes, bravas creederas.*

facilidad, 3. f. Ligereza, demasiada condescendencia.

redundancia, 1. f. Sobra o demasiada abundancia de cualquier cosa o en cualquier línea.

Solo he encontrado un caso en que *demasiado* vaya pospuesto al sustantivo; una definición mantenida desde antiguo:

arranque, 3. m. Prontitud demasiada en alguna acción⁵.

Es muy habitual en los adjetivos:

depravado, da, 1. adj. Demasiado viciado en las costumbres. U.t.c.s.

engreído, da, 1. adj. Dicho de una persona: Demasiado convencida de su valer.

fogoso, sa, 1. adj. Ardiente, demasiado vivo.

- b) Hay otras voces en que la presencia de un cuantificador o no es un elemento 'necesario' o es potestativo de sus definiciones, pues depende de situaciones varias y siempre relativas a una norma cultural que los diccionarios no pueden dar porque es variable. En estas, la presencia de *demasiad** (adv. y adj.) es potestativa y señala diferencias entre los diccionarios y preferencias de los lexicógrafos.

DLE 23.³:

agobiar, 1. tr. Imponer a alguien actividad o esfuerzo *excesivos*, preocupar *gravemente*, causar *gran* sufrimiento. *La agobian los quehaceres, los años, las penas.*

armatoste, 1. m. Objeto *grande* y de poca utilidad.

dormilón, 1. adj. coloq. *Muy* inclinado a dormir. U.t.c.s.

⁵ RAE, 1780, *Diccionario de la lengua castellana*, Segunda impresión, corregida y aumentada, tomo I (A-B), Madrid, Imprenta Ibarra; aparece como segunda acepción: «ARRANQUE. metaf. El ímpetu de cólera o prontitud demasiada en alguna acción, y así se dice; fulano tiene fuertes arranques. *Impetus, aestus*».



DUE 2.^a:

agobiar, 3 Causar abatimiento o sensación de impotencia el *exceso* de trabajo u otra cosa a la que hay que hacer frente o que hay que soportar: '*Le agobia el trabajo de la casa. Le agobia la tremenda responsabilidad del gobierno*'. © *Abrumar. prnl. Sentir abatimiento o impotencia ante algo a lo que hay que hacer frente o que hay que soportar. Atarsearse *demasiado*.

armatoste, 2 Objeto *demasiado* *grande o pesado para la utilidad que presta: '*Esta mesa es un armatoste*'.

dormilón, 1 adj. y n. Se aplica a la persona que duerme *demasiado* o que se duerme a cualquier hora.

DUEAE:

agobiar, 4 Resultar [cierta cosa] un problema o dificultad que cuesta *mucho* de superar y provoca inquietud: ej *la deuda externa agobia a muchos países del Tercer Mundo*.

armatoste, despectivo Objeto, en especial una máquina o un mueble, *grande*, pesado, tosco y *poco* útil, o *demasiado* grande o pesado para la utilidad que presta: **ej** *no sé cómo vamos a sacar ese armatoste de esta habitación*.

dormilón, -lona, coloquial [persona] Que duerme *mucho* tiempo o se queda dormida con *gran* facilidad: **ej** *eres una dormilona: ¡qué trabajo cuesta despertarte!*

Como se advierte, el rasgo cuantificador es necesario en todas las definiciones aquí recogidas, lo que no es necesario es el uso de *demasiad** como 'excesivo'.

- c) En todos los casos conviene diferenciar en qué posición sintáctica aparece la noción de *demasiado*, si en la predicación principal o en otro rasgo de predicación secundaria. De cualquier manera, el ámbito del cuantificador no es solo la voz a la que modifica sino todo el dominio sintáctico que lo contiene (GDLE, 16.2.2.). Ejemplos en las tres categorías gramaticales.

chillar, 6. intr. Pint. Dicho de un color: Destacarse con demasiada viveza o estar mal combinado con otros.

correr, 40. prnl. Dicho de una cosa: Pasarse, deslizarse con suma o demasiada facilidad.

redundar, 1. intr. Dicho especialmente de un líquido: Rebosar, salirse de sus límites o bordes por demasiada abundancia.

El cuantificador *demasiado* puede aparecer en la predicación principal de una definición o en algún rasgo correspondiente a la diferencia específica.



Aparece en definiciones claramente descriptivas de sustantivos matizando algún elemento de la descripción:

acicate, 1. m. Punta aguda de que iban provistas las espuelas para montar a la jineta, con un tope para que no penetrase demasiado.

frenillo, 1. m. Membrana que sujeta la lengua por la línea media de la parte inferior, y que, cuando se desarrolla demasiado, impide mamar o hablar con soltura.

En otros sustantivos con referente físico, *demasiado* también aparece generalmente en la diferencia específica como rasgo de su descripción:

churrusco, 2. m. Pedazo de pan demasiado tostado o que se empieza a quemar.

juanete, 1. m. Hueso del nacimiento del dedo grueso del pie, cuando sobresale demasiado.

Y en las definiciones de persona con algún rasgo destacado también aparece en la parte descriptiva.

verdugo, 6. m. Persona muy cruel o que castiga demasiado y sin piedad.

petimetre, *-a* (del fr. «petit maître», señorito) n. m. y, no frec., f. Persona joven, excesivamente atildada, o arreglada con afectación, o demasiado preocupada por seguir la moda.

En el caso de las definiciones de adjetivos, el adverbio va antepuesto y también aparece frecuentemente en la primera predicación:

lamido, **da**, 3. adj. relamido (|| afectado, demasiado pulcro).

ñongo, **ga**, 3. adj. coloq. Ven. Dicho de una persona: Demasiado sensible, delicada o refinada, o que quiere aparentar serlo.

soplado, **da**, 1. adj. coloq. Demasiado pulido, compuesto y limpio.

d) Entre las voces que presentan variación y posibilidad abierta de ser o no interpretadas como en grado ‘excesivo’ hay algunas áreas semánticas más ricas que otras en la lengua. Señalamos especialmente dos: el posible ‘exceso’ de ‘calor’, como ya he recogido:

abrasar, 3. tr. Calentar demasiado.

achicharrar, 2. tr. Calentar demasiado. U.t.c. prnl.

recalentar, 2. tr. Calentar demasiado.

tostar, 2. tr. Calentar demasiado. U.t.c. prnl.

Advierto que siempre son segundas y terceras acepciones de verbos. No encuentro ejemplos fácilmente sobre el polo del frío, parece que la temperatura se manifiesta más fácilmente ‘excesiva’ en el polo del calor.



La segunda área es la de la conducta personal ‘afectada’:

relamer, 3. prnl. Afeitarse o componerse demasiadamente el rostro.

Como en las siguientes definiciones, en que *demasiado*, *da* funciona como adjetivo indefinido con moción de género:

afectar, tr. Poner demasiado estudio o cuidado en las palabras, movimientos, adornos, etc., de modo que pierdan la sencillez y naturalidad.

atusar, 4. prnl. Componerse o adornarse con demasiada afectación y prolijidad.

repulir, 2. tr. Acicalar, componer con demasiada afectación. U.t.c. prnl.

Se detecta fácilmente un grado excesivo de ‘afectación’ en estas definiciones de adjetivos o en algún verbo; se señala el exceso en la actuación o en la presentación de una persona. Otros aspectos rechazables socialmente en el comportamiento humano se marcan en las definiciones con el mismo adjetivo indefinido. Tanto en las entradas de adjetivo:

cumplimentero, ra, 1. adj. coloq. Que hace demasiados cumplimientos. U.t.c.s.

destrozón, na, 1. adj. Que destroza demasiado la ropa, los zapatos, etc. U.t.c.s.

descocado, da, 1. adj. coloq. Que muestra demasiada libertad y desenvoltura. U.t.c.s.

gestero, ra, 1. adj. Que tiene el hábito de hacer demasiados gestos.

Aquí *demasiado* no es necesario, sería suficiente el cuantificador *mucho* para caracterizar lo definido. Muy posiblemente la presencia de *demasiado* desvele esa tela de araña de la norma social casi transparente. No gusta socialmente que la gente exagere en cumplidos, en el modo de presentarse o en los gestos; el poco cuidado con las prendas de vestir también puede ser censurable. Estas apreciaciones socioculturales quedan reflejadas en el *demasiado* de las definiciones correspondientes.

e) La presencia de *demasiado* coincide en las definiciones recogidas anteriormente con el rasgo de *coloquial* o *familiar*; es este un rasgo que indica la interpretación variable y el carácter que se está sugiriendo en el texto explicativo de la frase. El significado ‘excesivo’ puede ser interpretado como exagerado y el uso coloquial o familiar de una voz tiene más facilidad para mostrarse expresivo y no como expresión contenida.

Esta misma explicación tendría el caso de las apariciones de *demasiado* en la fraseología, en que coincide con la marca de uso *coloquial*. A modo de ejemplo:



pasar de castaño oscuro algo, 1. fr. coloq. Ser demasiado enojoso o grave.
tener cuerda para rato, 1. fr. coloq. Ser propenso a hablar con demasiada extensión.

ser, o parecer, algo de ciencia ficción, 1. fr. Resultar increíble por su exageración o demasiado fantástico.

dar diente con diente, 1. fr. coloq. Padecer demasiado frío.

hacer un mundo de algo, 1. fr. coloq. Dar demasiada importancia a una dificultad o a un contratiempo.

estar alguien o algo más visto que el tebeo, 1. fr. coloq. Estar demasiado visto.

fiáte de la Virgen, y no corras, 1. expr. coloq. Se aplica a quien por estar demasiado confiado, no pone nada de su parte para conseguir algo.

las mil y quinientas, 1. f. pl. coloq. Hora demasiado tardía. *Vendrá a las mil y quinientas*⁶.

Quizá sea oportuno señalar que el grado excesivo de *demasiado* lo encuentro también en definiciones de sustantivos que tienen muchos usos como predicativos; son los casos que María Moliner distinguía en el *DUE* como *nombres calificativos*, con usos intensionales, que tienen también carácter expresivo por exageración, principalmente para personas:

cuartazos, 1. m. coloq. Hombre demasiado corpulento, flojo o desaliñado.

narciso, 1. m. Hombre que cuida demasiado de su adorno y compostura, o se precia de galán y hermoso, como enamorado de sí mismo.

papanatas, 1. com. coloq. Persona simple y crédula o demasiado cándida y fácil de engañar.

torbellino, 3. m. coloq. Persona demasiado viva e inquieta y que actúa o habla atropellada y desordenadamente.

virote, 6. m. coloq. Hombre erguido y demasiadamente serio y quijote.

Y en algún caso para cosas, por ejemplo, «**nevera**, 4. f. Pieza o habitación demasiado fría». El caso contrario sería *horno* para una ‘pieza o habitación demasiado caliente’⁷.

Si se observan estos términos actualizados en el discurso, su referente ha tenido que introducirse anteriormente para ser entendidos como ‘habitación fría’ o como ‘persona identificable’; por sí mismos no atribuyen más que una calificación, no designan, son casi adjetivos. En estos casos parece conveniente la presencia de *demasiado* como ‘excesivo’, y puede entenderse con un punto de exageración.



⁶ *Petit Robert*: PROV. *Tant va la cruche à l'eau qu'à la fin elle se casse*: Á s'exposer à un danger, on finit par le subir; à trop exagérer, on finit par lasser.

⁷ **horno**, 4. m. Lugar muy caliente. Dice el *DLE* 23.^a.

f) La característica escalar abierta obliga en muchos artículos, cuyos definidos pueden rozar el grado de ‘excesivo’, a presentar varias acepciones, subacepciones o definiciones complejas en que se vaya matizando la gradación; y ello se puede encontrar en definiciones tanto de sustantivos como de adjetivos y de verbos. Su presencia señala una característica escalar de gran parte del vocabulario aunque no sea propiamente adjetivo.

Al ir persiguiendo la presencia de *demasiad** en la constatación de grados diferentes en la escala del significado de una voz en los diccionarios, he encontrado artículos que detallan hasta tres posiciones en la escala correspondiente; por ejemplo en las diferentes acepciones de *hartar*:

hartar, 1. tr. Saciar, incluso con exceso, a alguien el apetito de comer o beber. U.t.c. prnl. 2. tr. Satisfacerle el gusto o deseo de algo. U.t.c. prnl. 3. tr. Fastidiar, cansar. U.t.c. prnl. 4. tr. Dar, suministrar a alguien con demasiada abundancia. *Hartarlo de palos, de desvergüenzas.* (DLE 23.^a 2014)

1 *saciar*⁸ > 2 *con exceso* > 3 *con demasiada abundancia*. La *demasiada abundancia* es un rasgo que está presente en la 3.^a y en la 4.^a acepción, muy probablemente distinguiendo los usos entre la realización pronominal de *hartarse* frente a la construcción transitiva de *hartar a alguien*.

El DUE 2.^a da para la definición de un adjetivo de dimensión, como *ancho*, tres grados⁹ también; y lo hace en una única acepción, 1 *mucho* > 2 *más de lo acostumbrado* > 3 *demasiado*. Este último cuantificador ocupa el grado que sobrepasa la escala y marca taxativamente esa posibilidad de actualización de la voz; el ejemplo ayuda a entender la capacidad comparativa:

ancho, -a, 1 adj. Se aplica a lo que tiene mucha anchura, más de la acostumbrada, o demasiada: ‘*Esta alfombra es ancha para esta habitación*’ (DUE 2.^a)

Es la misma solución con que se encuentra en el DLE 23.^a el adjetivo *vivo*, *va*, en las situaciones en que sirve para caracterizar un carácter o comportamiento humano, 1 *ingenioso* > 2 *que aprovecha las circunstancias* > 3 *demasiado audaz*:

vivo, **va**, 5. adj. Sutil, ingenioso. 6. adj. Listo, que aprovecha las circunstancias y sabe actuar en beneficio propio. 7. adj. Demasiado audaz, o poco considerado, en las expresiones o acciones.

⁸ Se puede prescindir de *incluso con exceso*, que ya no sería necesario en esta acepción, y que reitera su significado escalar sobrepasado.

⁹ En general son tanto los definidos como los definidores adjetivos relativos no intersectivos (sincategoremáticos).



En los adjetivos calificativos la escala es esperable; no lo es tanto en los sustantivos. Sin embargo, en las definiciones de algunas voces sin referente físico, abstractas, también aparece *demasiad** para marcar el final de una escala sobrepasada; es el caso de *vicio*:

vicio, 4. m. Hábito de obrar mal. 5. m. Defecto o exceso que como propiedad o costumbre tienen algunas personas, o que es común a una colectividad.
6. m. Gusto especial o demasiado apetito de algo, que incita a usarlo frecuentemente y con exceso.

En este caso la escala va de una valoración neutra a otra peyorativa, 1 *hábito* > 2 *defecto o exceso* > 3 *demasiado apetito*, usado también con *exceso*; tres grados que matizan el contenido semántico que es común en el significado nuclear de *vicio* como ‘mala costumbre de la que se usa frecuentemente’, al que pertenecen las acepciones, 5, 6 y 7 del DLE 23.^a, ser *hábito, costumbre*, o deseo pernicioso con carácter ‘excesivo’.

Las voces recogidas aquí, definidas con *demasiado*, son susceptibles de generar construcciones comparativas o concesivas apoyadas semánticamente en su significado. Por supuesto los adjetivos y los verbos, pero también algún sustantivo (V. *infra*, sustantivos *tesoro, costo, sufrimiento, descoco* y *metafísica*).

La información contenida en los diccionarios puede ser estudiada desde el punto de vista de la semántica léxica, la sintaxis y la metalexigrafía; es el caso que he recorrido al seguir la presencia de *demasiad** en las definiciones.

Repaso ahora lo que se puede encontrar en la bibliografía lexicográfica y semántica sobre el asunto planteado de sobrepasar unos niveles normativos.

5. CONSIDERACIONES SOBRE EL USO DEL CUANTIFICADOR POLAR *DEMASIADO* EN LA REDACCIÓN DE DEFINICIONES

Los análisis que se han hecho sobre el análisis semántico de la redacción de definiciones no parecen haber tratado directamente el fenómeno semántico analizado aquí. Repaso lo que más se acerca a ello.

El volumen *La lexicografía* (Haensch *et al.* 1982) se detiene en el reflejo del análisis semántico que se puede encontrar en las explicaciones lexicográficas. Al repasar las definiciones de pluralidad sinonímica y recogiendo el ejemplo de *espanto*, se lee allí que estas definiciones, especialmente la primera, no corresponden al «mismo contenido referencial según el análisis semasiológico»:

espanto, m. Terror, asombro, consternación. || Amenaza o demostración con que se infunde miedo. || Enfermedad supuestamente causada por el espanto. || Fantasma, aparecido. Ú.m. en pl. (Haensch *et al.* 1982: 272 y ss.).



Y sigue «un análisis semasiológico de las unidades léxicas *espanto*, *terror*, *asombro* y *consternación*, seguramente no nos daría un contenido referencial común ni para *terror*, *asombro* y *consternación* juntos ni para una de esas tres unidades y *espanto*» (Haensch *et al.* 1982: 277). Concluye aceptando que «La definición de uno de los sememas de **espanto** por *terror*, *asombro* y *consternación* es mucho más útil de lo que sería la definición por solo uno de los tres sinónimos» (Haensch *et al.* 1982: 278). La cuestión escalar del grado de *espanto* no se menciona, pero un acercamiento semántico a las posibles actualizaciones en el discurso de la voz *espanto* está considerado implícitamente.

Otro de los primeros análisis para las definiciones lexicográficas de los diccionarios del español es el de Ahumada (1989), en que se repasan sintácticamente los requisitos que plantean en el *DLE* de aquel momento, 20.^a ed., de 1984; Ahumada sigue para ello las categorías gramaticales y continúa las reflexiones de Rey-Debove (1967 y 1971) y de Seco (1978) para las definiciones verbales. Analiza cómo se traducen sintácticamente en las definiciones lexicográficas los requisitos semánticos de las categorías gramaticales en relación con la capacidad sustitutoria de la definición parafrástica.

En el detenido examen sobre el texto metalingüístico de las definiciones, que ofrece Porto Dapena y que ocupa gran parte de su manual (Porto 2002), la atención al principio de análisis semántico que requiere una definición se remite a un inconcreto «análisis componencial» en el que estas cuestiones de escala semántica y sociocultural no se plantean¹⁰ (Porto 2002: 275-276). Recoge allí la bibliografía sobre las definiciones lexicográficas (Porto 2002: 266, nota 1), que luego recorre puntualmente en Porto Dapena 2014. En el adelanto de la muestra del *Diccionario Coruña*, el artículo de **hartar** muestra acepciones de ‘exceso’ o ‘demasia’ en las tres acepciones con subacepciones que le dedica (Porto 2007: 136-137).

Otra perspectiva del análisis de las definiciones desde el punto de vista del vocabulario usado en ellas es la realizada por Joan Soler (2006) a partir de diccionarios de la lengua catalana. La equivalencia semántica, que es el eje vertebrador de su análisis, es la guía para su objetivo de establecer la metalengua de definición. Soler parte de los tipos de significado léxico establecidos por Leech (1974), teniendo en cuenta el significado asociativo¹¹, y analiza las definiciones, en los elementos que tienen de información sintáctica y de información semántica siguiendo a Ilson (1987: 71)¹². Se detiene también preferentemente en cuestiones de la definición verbal, buscando siempre la exacta relación entre ellas en la parafrasis equivalente.

¹⁰ La observación que más se acerca es la que, siguiendo a Bosque (1979), llama mesonímica, en que se excluyen dos extremos para indicar un punto medio, como en *templado*.

¹¹ El significado asociativo se encuentra en los matices connotativos, sociales, afectivos, reflejos y recibidos por las colocaciones en que la voz aparece (Leech 1977: 25-43).

¹² Dos informaciones sintácticas: la categoría primaria y la categoría secundaria, si la tuviere; y dos informaciones semánticas: el género o hiperónimo clasificador y la diferencia específica, tratadas también como categoría y subcategoría semánticas.



El recorrido por los tipos de equivalencia que presentan las definiciones lleva a Soler (2006) a una mayor aproximación a la semántica léxica, tal como se concibe el léxico a partir de los años 90, cuando la informática permite, y exige a la vez, una nueva aproximación al léxico en contexto, muy principalmente desde el punto de vista de la desambiguación (Pustejovsky 1995, De Miguel 2009).

He señalado que Soler recurría a Leech (1974) para tener en cuenta un significado léxico asociativo, más desdibujado que el puramente conceptual, que los diccionarios intentaban reflejar con las marcas de uso, con indicaciones sintácticas o con algún dato de sus preferencias de combinatoria (Soler 2006: 102). Ya en la *Semántica* de Leech se empezaba a vislumbrar un concepto de significado léxico, que si no opta por el adjetivo *difuso*, se le acerca. En la traducción castellana se lee:

En este capítulo¹³ consideraré el lenguaje, en su aspecto semántico, como un sistema conceptual, entendiendo este no como algo cerrado y rígido que tiranice los procesos intelectuales de sus usuarios, sino como un sistema conceptual sin límites fijos, o dicho con otras palabras, como un sistema conceptual que “rezuma”, en el sentido de que nos permite trascender sus limitaciones mediante diversos tipos de creatividad semántica (Leech 1977: 44).

De manera que, aunque Leech no se coloca en el cognitivismo del prototipo, surgido tras Lakoff (1972) y Rosch (1975), se le acerca y parece tener en cuenta las variaciones en la interpretación de los significados y en concreto en el significado de las unidades léxicas por parte de los hablantes en los contextos. Cuando en el mismo manual de semántica se trata el tema del diccionario práctico frente a un posible diccionario teórico, Leech recuerda que las entradas léxicas de los diccionarios reflejan un «principio “creativo” o “generativo”» que se da en este componente lingüístico (Leech 1977: 226).

Según lo anterior, quizá la presencia gratuita de *demasiado* en las definiciones sea equiparable a una de las marcas de significado asociativo como se ha señalado en la coincidencia con la marca de uso *coloquial*.

En general los manuales de semántica léxica o de semántica de enunciados no atienden al significado que se refleja en una estructura semántica escalar del tipo que se ha detectado en la presencia de *demasiado* en definiciones lexicográficas. El acercamiento a matices semánticos más finos, que se reflejan en los contextos en que las voces se actualizan, y no solo en la unidad léxica como término descontextualizado, ha venido por la nueva concepción del léxico desde el cognitivismo y desde las necesidades planteadas por el procesamiento informático de las lenguas naturales (PLN). El PLN tuvo en los diccionarios puntos de partida para sus aplicaciones, que, sin embargo, se comprobaron como insuficientes, lo que impulsó decididamente a continuación una gramática lexicista. Un ejemplo bien sencillito de ello está en el análisis que la *NGLE* hace de *demasiado* como generador posible de construcciones comparativas y concesivas (*NGLE*: 48.6).

¹³ Leech 1977, Capítulo 3, «Conceptos con armazón».



El concepto *escalar* aparece en la *NGLE* en los prefijos (10.9), en los adjetivos (13.2 y 13.3), en los cuantificadores (19.2 y 19.6), en los cuantificadores evaluativos (20.5, 20.6, 20.8), en los adverbios (30.8 y 40.5f), así como en los inductores negativos que permiten construcciones condicionales y concesivas (48.6)¹⁴, entre otras menciones que no recojo.

El tener en cuenta el significado escalar, estudiado tradicionalmente en los grados de los adjetivos calificativos, arranca con nuevos presupuestos a finales de la década de los 90¹⁵. El concepto de escala es una representación de grados o posiciones que se formalizan sobre conjuntos de niveles o puntos en la concepción de su desarrollo (Kennedy 1999). Se conciben dos tipos de escala: la cerrada, que presenta dos puntos cerrados entre los que se desarrolla (*vaciolleno, despierto/dormido*), y la abierta, que no presenta ningún cierre (*alto/bajo, caro/barato*), al menos en su tratamiento lógico¹⁶.

Solo conozco la consideración de estos valores semánticos para los adjetivos calificativos y deverbales (Kennedy y McNally 1999, McNally 2011); el diccionario, sin embargo, lo aplica a otros valores semántico-sintácticos. Los rastreos del uso de *demasiado* en el diccionario analizado como corpus muestran sustantivos, adjetivos y verbos que ofrecen escalas abiertas; subrayo los afectados:

buscavidas, com. coloq. Persona demasiado *curiosa* en averiguar las vidas ajenas.

miseria, 3. f. Avaricia, mezquindad y demasiada *parsimonia*.

alborotado, da 2. adj. Que por demasiada *viveza* obra precipitadamente y sin reflexión.

bizantino, na 3. adj. Dicho de una discusión: Baldía, intempestiva o demasiado *sutil*.

atropellar, 9. prnl. *Apresurarse* demasiado en las obras o palabras.

eternizar, 1. tr. *Hacer durar o prolongar* algo demasiado. U.t.c. prnl.

Sin embargo, también un adjetivo de escala cerrada teóricamente, *incalculable*, es descrito en el *DUE*. 2.^a con el grado escalar de *demasiado* en tamaño ('grande') o en cantidad ('numeroso'), aunque no se pueda predicar **demasiado* de

¹⁴ Toda comparación admite un grado de vaguedad, la vaguedad es necesaria para la comparación (Kennedy 2007: 41).

¹⁵ En los excelentes índices de la *GDLE*, *escala* aparece como *escala argumentativa* y como *escala de referencialidad* al tratar esta última de las oraciones copulativas y la expresión de la identificación en su predicado (Fernández Leborans, *GDLE*: 37.3.1). No aparece la noción de *escala* en los índices de la *NGLE*, aunque la consulta electrónica ofrece 75 casos de *escala* y 78 de *escalar*.

¹⁶ «Adjectives associated with open scales have context-sensitive standards; adjectives with closed scales have context-insensitive standards. More precisely, the standard values for the latter adjectives default to an endpoint of the scale» (Kennedy y McNally 1999).

incalculable. En el diccionario académico, sin embargo, los dos adjetivos que sirven para definir, *grande* y *numeroso*, solo toman el grado de *muy*.

incalculable, adj. No calculable. Se usa corrientemente sólo con el significado de demasiado *grande o demasiado *numeroso: ‘Una joya de un valor incalculable. Un número incalculable de personas’. Ó *Inmenso. (DUE. 2.^a)

incalculable, 1. adj. Que no se puede calcular. 2. adj. Muy grande o muy numeroso. *Fortuna, material incalculable*. (DLE 23.^a)

La diferencia de este tratamiento escalar está en tener en cuenta o no el uso expresivo del adjetivo *incalculable*, lo que me lleva a consultar corpus¹⁷:

wikipedia.orange.es El botín que Pompeyo llevó a Roma fue casi incalculable: Plutarco habla de 20 000 talentos

liga-acb.es ... orgulloso de él y que es «un valor casi incalculable para el deporte español»

Incalculable suele aparecer acompañado, como en estos ejemplos, de los adverbios *prácticamente*, *casi* y *realmente*, lo que muestra que su significado lógico (‘no calculable’) está cuestionado, y se muestra como ‘de escala abierta’.

El *valor* (*tesoro, fortuna, riqueza, beneficio*), las *dimensiones* (*costo, valía, magnitud, suma, número*), las *consecuencias* (*daño, pérdida, sufrimiento, trascendencia, beneficio, mérito*) son los sustantivos que recibe frecuentemente el adjetivo *incalculable*¹⁸; todos de escala abierta dentro de normas estándares del contexto en el que se sitúe el enunciado:

museoabc.e... dibujos originales de que hoy dispone. Un incalculable tesoro que se presenta ante los ojos actuales

dondeviajar.es son de una belleza y un costo incalculable, con *finísimos* [...]

caritasmalaga.es la pandemia ocasiona un sufrimiento humano incalculable. Amenaza...

Por lo que permitirían construcciones expresivas como *demasiado tesoro para...*, *demasiado costo para...*, y naturalmente *demasiado sufrimiento*, y por lo que precisamente *incalculable* puede recibir en su definición el grado de *demasiado*, aunque el diccionario solo describa el uso del adjetivo *incalculable* sin aludir a las posibilidades de concesión o comparación. Recuerdo que *demasiado* es una noción

¹⁷ Utilizo en los siguientes ejemplos el corpus *European Spanish Web 2011* (eseuTenTen11).

¹⁸ El diccionario *Práctico* ofrece algunas otras combinaciones más.



no aplicable a voces de escala cerrada si no es en un discurso expresivo, es decir, coloquial (*demasiado despierto, demasiado vacío*).

Así mismo los sustantivos *descoco* y *metafísica* y su definición como ‘demasiada libertad y osadía’ y ‘demasiada sutileza’ muestran que estos sustantivos, *libertad, osadía, sutileza*, sin referente físico, se pueden clasificar como de escala abierta¹⁹.

descoco, 1. m. coloq. Demasiada libertad y osadía en palabras y acciones.
metafísica, 2. f. Modo de discurrir con demasiada sutileza en cualquier materia.

Lo que permite al usuario del diccionario atribuir *mucho, bastante, poco, demasiado* en las definiciones de sustantivos del tipo de *descoco* o *metafísica*, y que a partir de ellas pueda construir frases concesivas o comparativas; con lo que quedaría contestada la cuestión que me había planteado anteriormente (V. *supra* final apartado 4.º).

CONCLUSIONES LEXICOGRAFICAS

A) Por las características de los diccionarios y las explicaciones de ellos esperadas sobre los usos de las voces en los posibles contextos en que puedan actualizarse, *demasiado* debe ser considerado un rasgo necesario solamente en las acepciones que presenten las características de sobrepasar una norma, tenga esta norma referencia física, o tenga referencia cultural o social, lo que linda, en algún sector del vocabulario, con la moral implícita generalizada en la comunidad hablante de la lengua del diccionario.

Será una acepción o subacepción independiente en el artículo lexicográfico correspondiente, como se ha señalado en la mayoría de los casos analizados. Es un rasgo semántico que conviene describir.

B) Se constata, sin embargo, que hay usos pragmáticos en que la presencia de *demasiado* en las definiciones aparece como una trasposición semántica desde el significado denotativo o recto de la voz hacia valores apreciativos y expresivos, como señales retóricas de exageración. Coinciden frecuentemente estos casos con subacepciones o extensiones marcadas como coloquiales, en adjetivos y verbos (*eternizar*), o en los ejemplos que ilustran la acepción; y aparecen también con alguna restricción más en sustantivos continuos sin referente físico.

Los sustantivos de los casos B) deberían describirse semánticamente y recogerse lexicográficamente solo en función de la frecuencia con que se encuentren cuantificados como ‘excesivos’ o como ‘fuera de norma’ en los

¹⁹ Tal como se ha recogido de la descripción gramatical, V. *supra* apartado 1.º, GDLE 5.2.2.2. y 11.3.2.2.



corpus o fuentes del diccionario; caso de *nombres calificativos* o de sustantivos que pudieran recibir, por ejemplo, el adjetivo *incalculable* como expresión coloquial de exageración.

RECIBIDO: junio de 2017; ACEPTADO: septiembre de 2017.



BIBLIOGRAFÍA

DICCIONARIOS

- [*Clave*] MALDONADO GONZÁLEZ, C. (dir.) (1997): *Clave, diccionario de uso del español actual, Prólogo de Gabriel García Márquez*, Madrid: SM.
- [*DEA 2.ª*] SECO, Manuel (dir.); Olimpia ANDRÉS y Gabino RAMOS (2011): *Diccionario del español actual*, Madrid: Aguilar, 2 vols.
- [*DUE 2.ª*] MOLINER, María (1998): *Diccionario de uso del español*, Madrid: Gredos, 2.ª edición, 2 vols., edición en CD Rom, 2001.
- [*DUE 4.ª*] MOLINER, María (2016): *Diccionario de uso del español*, Madrid: Gredos, 3.ª edición, 2 vols.
- [*DUEAE*] *Diccionario de uso del español de América y España, Vox* (2002): BATTANER, Paz (dir.) Barcelona: Spes Editorial, edición en CD Rom, 2003.
- [*Salamanca-Santillana*] GUTIÉRREZ CUADRADO, Juan (dir.) (1996): *Diccionario Salamanca de la lengua española*, Madrid: Santillana/Universidad de Salamanca.
- [*DLE 22.ª*] REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001): *Diccionario de la lengua española*, Madrid: Espasa, Edición en CD-ROM, 2003.
- [*DLE 23.ª*] REAL ACADEMIA ESPAÑOLA-ASALE (2014): *Diccionario de la lengua española*, Madrid: Espasa, URL, www.dle.es (junio 2017).
- [*Petit Robert*] *Le Petit Robert: le Cd-Rom du Petit Robert*, REY-DEBOVE, Josette y Alain REY (dirs.), edición en CD Rom, 2001.
- [*Práctico*] BOSQUE, Ignacio (dir.) (2006): *Diccionario combinatorio práctico del español contemporáneo*, Madrid: SM.

OTRAS REFERENCIAS

- AHUMADA, Ignacio (1989): *Aspectos de lexicografía teórica*, Granada: Universidad de Granada.
- ATIENZA, Encarnación y Paz BATTANER (2011): «La ideología y su reflejo en la lexicografía actual: Las entradas representativas. El verbo *deber* en los textos de las definiciones lexicográficas». En F. San Vicente, C. Garriga y H. Lombardini (coords.). *Ideolex: estudios de lexicografía e ideología*, Monza: Polimetrica: 153-166.
- BOSQUE, Ignacio (1982): «Sobre la teoría de la definición lexicográfica», *Verba, Anuario Galego de Filoloxía*, 9: 105-123.
- CASTILLO IGEA, Núria (2001): *Los modificadores intensivos en las definiciones de adjetivos en el DRAE*, Trabajo de investigación del programa de doctorado del bienio 1996-1998, Institut Universitari de Lingüística Aplicada, Universitat Pompeu Fabra.
- DE MIGUEL, Elena (2009): «La teoría del Lexicón Generativo», en Elena de Miguel (ed.), *Panorama de la lexicología*, Barcelona: Ariel: 337-368.
- European Spanish Web 2011* (eseuTenTen11): https://the.sketchengine.co.uk/login/?next=%2Fbonito%2Fcorpus%2Ffirst_form%3Fcorpname%3Dpreloaded%2Fescutenten11_fl5%3Balign%3D (20 de junio 2017).



- FERNÁNDEZ LEBORANS, M.^a Jesús (1999): «La predicación: Las oraciones copulativas», en *GDLE*, vol. II, cap. 37.
- [GDLE] BOSQUE, Ignacio y Violeta DEMONTE (eds.) (1999): *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa, 3 vols.
- ILSON, Robert (1987): «Toward a Taxonomy of Dictionary Definition», en Robert Ilson (ed.), *A Spectrum in Lexicography*, Amsterdam: John Benjamin: 61-73.
- KENNEDY, Christopher (1999): *Projecting the Adjective: The Syntax and Semantics of Gradability and Comparison*, New York: Garland.
- KENNEDY, Christopher (2007): «Vagueness and grammar: the semantics of relative and absolute gradable adjectives», en *Linguistics and Philosophy*, 30/1: 1-45, <http://semantics.uchicago.edu/kennedy/docs/vg-epub.pdf>.
- KENNEDY, Christopher y Louise McNALLY (1999): «From Event Structure to Scale Structure: Degree Modification in Deverbal Adjectives» en Tanya Matthews and Devon Strolovitch (eds.), *Proceedings of Semantics and Linguistic Theory 9*, Ithaca, NY: CLC Publications, 163-180. <https://www.upf.edu/documents/2979964/0/km-salt9d.pdf/1777fdee-72f5-4298-b97b-ebc188435b66>.
- HAENSCH, Günther *et al.* (1982): *La lexicografía, de la lingüística teórica a la lexicografía práctica*, Madrid: Gredos.
- LAKOFF, George (1972): «Hedges: A study in meaning criteria and the logic of fuzzy concepts» en *Papers from the Eight Regional Meeting of the Chicago Linguistic Society*, Chicago: University of Chicago. Department of Linguistics, 458-508.
- LEECH, Geoffrey (1974): *Semantics*, Harmondsworth: Penguin Books.
- LEECH, Geoffrey (1977): *Semántica*, trad. española de Juan Luis Tato G. Espada, Madrid: Alianza Editorial.
- McNALLY, Louise (2011), «The relative role of property type and scale structure in explaining the behavior of gradable adjectives» en R. Nouwen, *et al.* (eds.) *ViC 2009 (Papers from the ESSLLI 2009 Workshop on Vagueness in Communication)*. Lecture Notes in Artificial Intelligence 6517, Berlin: Springer, 151-168. https://www.upf.edu/documents/2979964/0/mcnally-lncs10_v2.pdf/55965845-615f-48a6-9ea6-9bee14f23a5a.
- [NGLE] REAL ACADEMIA ESPAÑOLA-ASALE (2009): *Nueva gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa, 2 vols.
- PORTO DAPENA, José-Álvaro (2002): *Manual de técnica lexicográfica*, Madrid: Arco Libros.
- PORTO DAPENA, José-Álvaro (dir.) *et al.* (2007): *El Diccionario 'Coruña' de la lengua española actual: Planta y muestra*, Coruña: Universidade da Coruña, Anexos de *Revista de Lexicografía*, 9.
- PORTO DAPENA, José-Álvaro (2014): *La definición lexicográfica*, Madrid: Arco Libros.
- PUSTEJOVSKY, James (1995): *The Generative Lexicon*, Cambridge (Mass.): MIT Press.
- REY-DEBOVE, Josette (1971): *Étude linguistique et sémiotique des dictionnaires français contemporains*, La Haya: Mouton.
- REY-DEBOVE, Josette (1967): «La définition lexicographique, bases d'une typologie formelle», en *Travaux de Linguistique et de Littérature*, V/1: 141-159.
- ROSCH, Eleanor (1975): «Cognitive representations of semantic categories», *Journal of Experimental Psychology*, 104: 192-233.



SECO, Manuel (1978): «Problemas formales de la definición lexicográfica», en *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach II*, Oviedo: 217-239, reproducido en Manuel SECO, *Estudios de lexicografía española* (2.ª ed. aumentada), Madrid: Gredos: 15-34.

SOLER, Joan (2006): *Definició lexicogràfica i estructura del diccionari*, Barcelona: Institut d'Estudis Catalans.

